COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DSR S.A.,** con RUC Nº **80016346-0**, domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento Nº 2170, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 297-163, representada para este acto por el Señor **DARIO JAVIER KARMEL,** con Cédula de Identidad Nº **5.250.489** y **RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS,** con Cédula de Identidad Nº **1.191.765,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación del **Contrato Nº 72/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI", ID Nº 399.549.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 72/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 17 de setiembre de 2021.----------
   b) La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 72/2021 de fecha 21 de julio de 2022.----------
   c) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 02.----------
   d) La Resolución Nº 182 de fecha 19 de octubre de 2022 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 72/2021.----------
   e) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   f) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Ricardo Romero
Director Titular
DSR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI"

3. **Cláusula Tercera:** **Que modifica la Cláusula Tercera del Contrato Nº 72/2021: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.**

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	04	551	20	004	99	**Gs. 1.999.200.000**
TOTAL 2022								**Gs. 1.999.200.000**

4. **Cláusula Cuarta:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 72/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

5. **Cláusula Quinta:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 72/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, quedando una copia en poder de cada una.--------

.....
Sr. DARIO JAVIER KARMEL
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

DSR S.A.
RUC: 80016346-0

.....
HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
CNEL DCEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

.....
Sr. RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA